



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yotoco Valle del Cauca, 12 de septiembre de 2022. A Despacho del Titular, la demanda de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida por LUIS ALFONSO RAMIREZ ARIAS a través de apoderado judicial en contra de AMPARO ANGEL ECHEVERRI Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS. Indicando que la fecha no se allego escrito de subsanación por parte de la demandante.

Claudia Lorena Flechas Nieto

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 090
Septiembre 13 de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS
DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

Proceso: Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Radicado: 768904089001-2022-00231 -00
Demandante: LUIS ALFONSO RAMIREZ ARIAS
Demandado: AMPARO ANGEL ECHEVERRI Y PERSONAS DESCONOCIDAS.
E INDETERMINADAS.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL N.º 422

Yo toco, Valle, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El término concedido para subsanar la demanda en la forma indicada en el auto interlocutorio 389 de fecha 01 de septiembre de 2022, el cual fue notificado por Estados el día 02 de septiembre de 2020, venció en silencio. Por ello, conforme a lo previsto en el artículo 90 del CGP el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida por LUIS ALFONSO RAMIREZ ARIAS a través de apoderado judicial en contra de AMPARO ANGEL ECHEVERRI Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

SEGUNDO. ORDÉNESE la devolución de la demanda y anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO. DISPONER el archivo del resto de las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Emerson Alvarez Montaña

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:
Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db91aa7d0c5009403ad4aab9437e6849b4db6adc9484d5ebc980d67c0465c9d**

Documento generado en 12/09/2022 03:48:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>